

RESOLUCIÓN N° 4.221 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 069/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles L. Reta y R. Maravilla, avala Edil R. Morcos. Sol. al D.E. que difunda la “Jornada Histórico Cultural, Junín es Historia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-075;

Que en base a la Resolución N° 4.052/22 sobre la realización de una Jornada Histórico Cultural de Revalorización Histórica del Departamento;

Que respondiendo a las propuestas elaboradas por los colegios que asistieron en 2.022 a la jornada histórico cultural del Departamento de Junín, sobre la necesidad de llevar a cabo jornadas de capacitación en las escuelas secundarias;

Que el 7 de septiembre fue instituido como fecha de Interés Departamental y de Valorización Histórica en nuestro departamento, una fecha trascendental para llevar a cabo actividades de interés histórico que permitan afianzar el conocimiento de nuestro acervo cultural;

Que esta actividad tiene como objetivo fomentar y propagar el conocimiento de nuestra historia afianzando el sentido de pertenencia;

Que los receptores de esta actividad serían estudiantes de cuarto año y miembros integrantes de los centros de estudiantes de algunas escuelas secundarias seleccionadas en esta primera instancia del Departamento de Junín;

Que las escuelas primarias ya recibieron a través de capacitaciones y del libro “Historia de Junín”, relación e integración con la Región, Argentina y el Mundo, un breve conocimiento de los sucesos acaecidos en nuestro departamento;

Que contamos con el personal idóneo capacitado, para efectivizar la presente propuesta;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es importante lo solicitado a través de este proyecto y dar a conocer la historia de nuestro pueblo para todos los que habitamos este bendito suelo, por lo tanto se sugiere la aprobación del mismo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Social, Educativo, Histórico y Cultural las actividades de la “Jornada Histórico Cultural, Junín es Historia”, para dar a conocer el trabajo de revalorización histórica cultural que se lleva a cabo en el departamento.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.